



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 13 DE ENERO 2023

Siendo las 09:00 a.m., del día 13 de enero del año 2023, se da por iniciado la sesión ordinaria en el salón de sesiones del Centro Cívico, Presidida por el Dr. Toribio W. Castro Cornejo Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, con la asistencia de los señores regidores: Elías Ramos Fuentes, Elsa Riveros Bujaco, Gretty Cuchula Palomares, Julio De la Cruz Boza, Yanet Jiovana Esteban Martínez, Amador Laime Quispe, Smith Paola De la Cruz Lizana, Zenobio Soto Quichca, Gianina Liliana Esteban Ramos, Manuel Percy Castillo Quispe y Mario Rodríguez Villanueva, se da apertura a la presente sesión.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

No existe ninguna acta de la actual gestión de Concejo Municipal para dar lectura.

AGENDA:

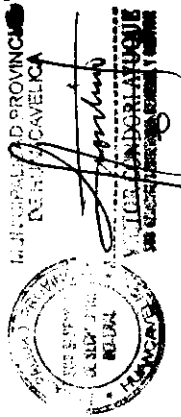
1. Actualización del Reglamento Interno de Concejo (RIC) aprobado con Ordenanza Municipal N° 001-2015-CM/MPH.
2. Informe N° 003-2023-PPM/MPH., de la Procuraduría Pública Municipal Huancavelica, que remite el estado situacional de procesos judiciales que tiene la Municipalidad Provincial De Huancavelica.

DESPACHOS:

1. Informe N° 002-2023-STPAD-SGRH/MPH., de la Secretaria Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios, quien solicita la conformación de la comisión Ad Hoc para el año 2023
2. Informe N° 001-2023-GDE/MPH., de Gerencia de Desarrollo Económico, quien remite solicitud de exoneración de pago de uso de Pampa Amarilla.
3. Informe N° 007-2023-GDE/MPH., de la Gerencia de Desarrollo Económico, que remite solicitud de exoneración de pago para uso de lugares públicos para la festividad de los Negritos de Huancavelica.

INFORMES Y PEDIDOS:

El señor alcalde señala, habiéndose dado la lectura de la agenda y despachos conforme al artículo 31° del Reglamento, pasaríamos al tema de informes y pedidos, siendo esto una primera sesión ordinaria informar qué conforme es de nuestro conocimiento se ha cumplido con presentar al Gerente Municipal a los trabajadores, así como a los Gerentes de todas las líneas; del mismo modo informarles que se ha conformado una comisión de alto nivel para poder evaluar los procesos CAS de los años anteriores, en la cual podrán participar los señores regidores a modo de fiscalización, se hará una revisión desde su convocatoria hasta la suscripción del contrato, para ver su continuidad permanente. La regidora Elsa Riveros Bujaco, saluda al pleno del concejo y al equipo técnico, y solicita un minuto de silencio por todo lo que está pasando en nuestro país, y como pedidos realiza lo siguiente: 1. Solicita que se pueda poner en agenda y discutir la aprobación de un presupuesto exclusivo entre cuarenta y cuarenta y cinco mil soles para poder desarrollar la auditoría externa, 2. Solicita que en la próxima reunión que podría ser una sesión extraordinaria, el gerente municipal pueda exponer las políticas de gobierno y del programa de gobierno 2023, dicho esto porque somos una gestión nueva y necesitamos revisar el PIA 2023, básicamente el tema de inversiones para ver cuál de los proyectos de inversiones se alinean al objetivo que planteamos como gestión. La regidora Gretty Cuchula Palomares, saluda al pleno y a los participantes en la sesión, como pedidos tengo lo siguiente: 1. Solicita el estado situacional de los



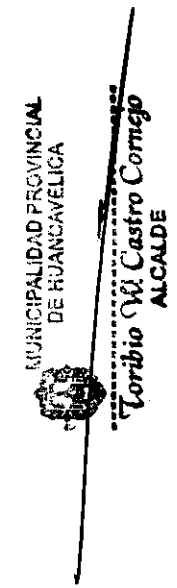
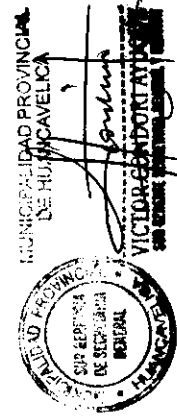
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
Toribio W. Castro Cornejo
 ALCALDE

contribuyentes y un informe técnico para poder ver en qué estado estamos respecto a los impuestos que se pagan a la municipalidad. 2. Tengo conocimiento que la sala de regidores no cuenta con presupuesto, no sé qué posibilidades habría para revisar o incrementar el presupuesto para todos los regidores. El señor alcalde menciona, como pedido tengo lo siguiente: 1. Solicito se examine la restitución del predio Manco Capac, exactamente donde funcionaba el ex centro médico, para los usos institucionales.

ORDEN DEL DÍA:

1. Actualización del Reglamento Interno de Concejo (RIC) aprobado con la Ordenanza Municipal N° 001-2015-CM/MPH

El señor alcalde manifiesta, sobre este punto ya habiendo advertido en la sesión extraordinaria, lo correcto sería que se forme una comisión especial para poder revisar el reglamento en el plazo que ustedes crean conveniente y nos presenten el anteproyecto para poder aprobarla en una próxima sesión ordinaria o extraordinaria según convengamos, por lo que solicitaría una propuesta de tres regidores para que puedan conformar la comisión de revisión del reglamento. La regidora Elsa Riveros Bujaico menciona, quisiera pedir si podemos dar lectura al artículo que corresponde a la conformación de comisiones especiales y si nos pudiera apoyar en ello el secretario general. El señor alcalde manifiesta, de acuerdo a la primera disposición final y segunda disposición final del reglamento, señala que la modificación total o parcial del presente reglamento solo procederá después de transcurrido doce meses de su vigencia, salvo modificación sustancial de la Constitución y de la Ley Orgánica de Municipalidades, su modificación requiere la aprobación por el concejo con el voto aprobatorio de la mayoría legal de sus miembros, en ese sentido señala el artículo 93° Las comisiones especiales se constituyen por acuerdo de concejo para asuntos específicos que no corresponde a ninguna de las comisiones permanentes, porque su importancia o gravedad así lo requieren, el acuerdo determinará con claridad el encargo y plazo de la comisión, y las comisiones especiales se reunirán con frecuencia; entonces proponemos que sean tres miembros, salvo que ustedes propongan que sean más miembros para que puedan actualizar el Reglamento del Concejo, el silencio otorga, entonces la conformación de la comisión será integrado por tres miembros. El regidor Elías Ramos Fuentes refiere, yo quisiera proponer, por su perfil, las ganas y empeño a la regidora Elsa Riveros Bujaico. La regidora Elsa Riveros Bujaico refiere, señor presidente yo quisiera proponer a la señorita Smith Paola De la Cruz Lizana. El regidor Mario Rodríguez Villanueva menciona, yo quisiera proponer al señor Elías Ramos Fuentes. El señor alcalde manifiesta, muy bien, la comisión se denominará "Comisión especial de actualización del Reglamento Interno del Concejo Municipal (RIC)". La regidora Yanet Jiovana Esteban Martínez expresa, señor alcalde quisiera pedir una reconsideración del número de miembros de la comisión. El señor alcalde menciona, quienes están de acuerdo que se dé la reconsideración levantar la mano, la misma que se aprueba por mayoría de votos. La regidora Jiovana Esteban Martínez menciona, la comisión estaría conformada por cinco miembros. El señor alcalde manifiesta, la propuesta es aprobada por unanimidad, entonces la comisión especial estará integrada por cinco miembros, ya teniendo tres miembros elegidos faltarían dos miembros adicionales. El regidor Amador Laimé Quispe refiere, mi propuesta sería a la regidora Yanet Jiovana Esteban Martínez. El regidor Julio de la Cruz Boza menciona, mi propuesta sería al señor Mario Rodríguez Villanueva. El señor alcalde manifiesta, entonces señores regidores quedaría la conformación de la comisión especial para la actualización del Reglamento Interno del Concejo (RIC), de la siguiente manera: por la regidora Elsa Riveros Bujaico, Elías Ramos Fuentes, Smith Paola De la Cruz Lizana, Yanet Jiovana Esteban Martínez, Mario Rodríguez Villanueva; y en seguida pregunta, cuánto de plazo se



requeriría para su presentación ante la sesión del Concejo. El regidor Elías Ramos Fuentes refiere, señor presidente creo que por el tema delicado y la cantidad de sesiones que vamos a tener para poder consensuar sobre el reglamento, propongo que debería ser mínimo dos meses o un poco más. El señor alcalde manifiesta, en todo caso les parece para segunda sesión ordinaria del mes de febrero. La regidora Elsa Riveros Bujaiico expresa, señor presidente, considero que podríamos plantear noventa días calendarios para poder presentar la propuesta, digo esto porque implica analizar artículo por artículo y ver algunos elementos de otros municipios, esto para poder contribuir en el desarrollo de la población y no presentar algunos elementos que se pueda discutir en el concejo. El regidor Mario Rodríguez Villanueva refiere, señor presidente, sugiero la participación del señor Víctor toda vez que el conoce estos rubros y no sé si nos podría dar algún alcance. El señor alcalde menciona, este es un tema de organización de ustedes, en cuanto tiempo van a producir el documento. La regidora Yanet Jiovana Esteban Martínez manifiesta, señor presidente respecto al plazo y tomando en cuenta que este documento es importante y va regular cada una de las sesiones, creo prudente por la cantidad de personas que estamos en la comisión lo podemos hacer en dos meses, ya que en base a los borradores y a la primera conclusión que se presente podamos llegar a los sesenta días, y podría sumarse algunas observaciones o sugerencias por parte de los miembros de este concejo. El señor alcalde manifiesta, hay dos posturas, una que se tendría que presentar el proyecto en la última sesión del mes de febrero y otra que pide que sean noventa días calendarios, entonces vamos a someter a votación. El regidor Elías Ramos Fuentes manifiesta, antes de someterlo a votación quisiera aclarar que a la segunda reunión de febrero solamente sería un mes y yo he propuesto dos meses mínimo, que sería la segunda sesión de marzo, eso sería mi propuesta. La regidora Elsa Riveros Bujaiico menciona, señor presidente solo una aclaración, este reglamento no es solo para este año legislativo, sino hasta que otra gestión pueda sugerir su cambio como dice el reglamento. El señor alcalde expresa, es verdad, la decisión es de ustedes, el trabajo del reglamento es del concejo, el pazo lo establecemos acá, vamos a someter a votación, tenemos 3 propuestas: 1. La segunda sesión del mes de febrero. 2. La segunda sesión del mes de marzo y 3. Noventa días calendarios. La regidora Yanet Jiovana Esteban Martínez refiere, antes de la votación quería aclarar algo, respecto a la propuesta que yo hice, planteaba que se entregue a los dos meses, sino que conforme a los interés de cada uno de los miembros de este concejo en la modificación total, parcial o en el mantenimiento de todos los artículos es que en 60 días tendríamos que plantear un preliminar, dar a conocer para que puedan observar o sugerir, cosa qué, dentro de los noventa días conforme lo ha planteado la compañera Elsa se podría ya presentar casi concluido, entonces esa era la propuesta señor presidente, gracias. El regidor Mario Rodríguez Villanueva menciona, yo creo que la propuesta que hizo la regidora Elsa es atinada, toda vez que todos estamos conformando las diferentes comisiones y de todas maneras nos va a restar el tiempo, entonces yo me adhiero a lo que ha dicho sobre los noventa días. El regidor Zenobio Soto Quichca menciona, yo también propongo noventa días, pero en noventa días ya deberíamos tener culminado y en la primera semana del mes de febrero ya se debe presentar un borrador para corregir algunas partes, ese sería mi propuesta. El señor alcalde manifiesta, entonces hay un consenso de que sería noventa días, con la atingencia que la comisión pueda hacer llegar en el más breve tiempo posible según su dinámica de trabajo un proyecto de reglamento, para que cumplido los noventa días se pueda votar de manera definitiva; por lo tanto, se aprueba por unanimidad los noventa días naturales para la actualización del Reglamento Interno de Concejo (RIC).

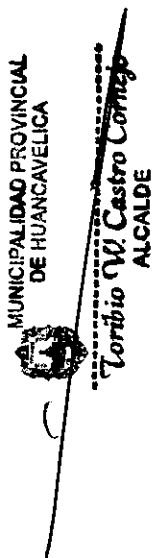
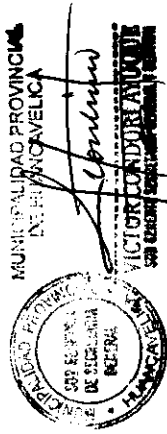
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCÁVELICA
 VICTOR CASTRO CORNEJO
 SUPLENTE SECRETARIO GENERAL Y FISCAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCÁVELICA
 Zenobio Soto Quichca
 ALCALDE

2. Informe N° 003-2023-PPM/MPH., de la Procuraduría Pública Municipal, que remite el estado situacional de procesos en cumplimiento al artículo 29° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

005

El señor Secretario General, da lectura el Informe N° 003-2023-PPM/MPH., de la Procuraduría Pública Municipal, mediante la presente tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlo cordialmente a nombre de la Procuraduría Pública Municipal y del suscrito, a su vez, en cumplimiento de lo estipulado en el tercer párrafo del artículo 29° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 que regula: "Los procuradores públicos municipales, remiten trimestralmente al concejo municipal un informe sobre el estado de los casos judiciales a su cargo y las acciones realizadas respecto a cada uno de ellos", en concordancia con el artículo 41° literal d) del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, que regula: "Informar al concejo municipal semestralmente con carácter obligatorio sobre el estado de los procedimientos judiciales que tiene la Municipalidad", bajo esa premisa y en tiempo oportuno cumpla con remitir el estado situacional de los procesos judiciales, fiscales, arbitrajes y conciliaciones en que la municipalidad provincial de Huancavelica es parte procesal. Asimismo, debemos señalar que las acciones realizadas de los procesos antes mencionados son: Interponer denuncias penales y demandas civiles, formular contestación y/o contradicciones contra demandas interpuestas en contra la Municipalidad Provincial de Huancavelica, formular recurso de apelación contra auto, resoluciones y sentencias, formular recurso extraordinario de casación contra sentencia de vista, formular constitución de acto civil en el ámbito penal, acudir a la audiencia única, audiencia de vista de la causa, audiencia de requerimiento de acusación, audiencia de juicio oral y otros similares, acudir a las declaraciones testimoniales en los casos fiscales, otros escritos judiciales de su especialidad y conforme a su estado procesal. El cuadro del estado situacional de los procesos que está a cargo de este despacho, está en este expediente; de eso se trata el documento señores miembros del Concejo. El señor alcalde manifiesta, señores regidores teniendo en consideración que se trata de una obligación que tiene el procurador de poner de informar a este concejo el estado situacional de procesos en cumplimiento a la Ley Orgánica de Municipalidades, y a las consideraciones que he expuesto el señor secretario, propongo que se derive a la Comisión de Asuntos Legales para que puedan evaluar, y en una próxima sesión según convengan, la comisión nos puede informar y hacer una revisión de todos los procesos que se tiene, o en su defecto ellos también pueden tener la facultad de solicitar aclaraciones y ampliaciones a estos informes; comentarles que me acerqué personalmente al procurador Onocc, y le hice saber que la forma y dinámica de trabajo de la procuraduría es de 24 horas a favor y en defensa de los intereses de la Municipalidad Provincial de Huancavelica; asimismo se le ha hecho saber que nosotros tenemos la predisposición de que él pueda cumplir su función con el personal necesario, la política de hacer seguimiento a los procesos judiciales cambian hoy en día, por cuanto en los delitos contra la administración pública el derivaba a conocimiento de la Procuraduría Especializada y obviamente seguía su derrotero, nuestro procurador no estaba informándose, yo le he dicho que esa no era la función, que como procurador él debería asistir a todas las diligencias conjuntamente con el procurador anticorrupción, porque la procuraduría anticorrupción tiene su propia carga procesal, su propia dinámica y también lleva miles de procesos; pero, si alguien no les pone énfasis a los nuestros, definitivamente se van a dilatar y la entidad se va ver perjudicada por la no actuación oportuna. 1. Se ha instruido al procurador que él tiene que personalmente asistir a todas las diligencias



que tengan que ver contra los delitos contra la administración pública. 2. Le hemos solicitado mayor prolijidad en la actuación como procurador en la defensa de los intereses del Estado, eso es lo que podríamos complementar, salvo que hubiera una intervención adicional para poder pasar a la comisión, al cual ustedes también pueden tener acceso a la información. La regidora Elsa Riveros Bujaco expresa, entiendo que es una propuesta señor presidente, sin embargo, quisiera saber ¿Cuál es el objeto de que el procurador informe al concejo sobre la situación?, entiendo para tener conocimiento y tomar decisiones en algunos puntos; sin embargo, yo pediría que el procurador haga una exposición a todos en el Pleno, cuál es la situación en los diferentes elementos que ha planteado, en el tema penal, laboral, civil, etc., por ejemplo solo un ítems tenemos un elemento sobre el Consorcio Los Chancas y la Municipalidad Provincial Huancavelica del año 2017, está para su ejecución, no todos los que somos parte de la comisión tenemos la formación de abogados, por lo tanto, yo pediría que antes que pase a la comisión, el procurador haga una exposición detallada de cada uno de los procesos, en qué estado está y cuáles son las acciones que como concejo tendríamos que tomar, y luego después de eso la comisión podría hacer algunas estimaciones; señor presidente, el procurador viene laborando ya hace varios años en esta entidad, sé que no pertenece a la dependencia de la municipalidad o al titular de esta institución, sin embargo yo invito a analizar y a ver la posibilidad de poder hacer una rotación, bueno sé que no depende de nuestra entidad pero ver esa posibilidad de cambio, porque necesitamos como usted bien lo ha dicho, oportuno seguimiento a los casos que la municipalidad tiene y necesariamente se tiene que ganar; sin embargo, tenemos conocimiento que hay varios procesos que se están archivando. El señor alcalde manifiesta, señora regidora no hemos prestado atención al secretario, vamos a aclarar un poquito este tema, el señor secretario se ha dado la amabilidad de leernos el documento y nos hace referencia que, conforme el artículo 29° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los procuradores públicos municipales remiten trimestralmente al consejo municipal un informe sobre el estado de los casos judiciales a su cargo y acciones judiciales realizadas respecto a cada uno de ellos, es en ese espíritu él presenta su informe, él está cumpliendo un mandato legal, entonces por eso que nosotros sugeríamos y proponíamos que pase a la Comisión de Asuntos Legales, por una razón básica, podemos convocar al procurador, es verdad, pero para poder escucharlo en el desarrollo de cada caso tendríamos que tomarnos más de medio día o un día, porque tiene bastante procesos penales, laborales, civiles, y también al procurador se le ha dicho, usted no puede conciliar ni transigir sin previamente tener autorización expresa del despacho de alcaldía o de gerencia municipal, previo informe técnico de las áreas correspondientes, porque es la única forma de garantizar la defensa de los derechos e intereses de la municipalidad; entonces ahora sí el concejo decide que venga el procurador a exponer este tema sería demasiado extenso, por eso proponía que pase la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión precise qué expedientes de modo específico podría exponer, porque hay muchos casos, por ejemplo casos laborales que son patrones que tiene que ver con la reincorporación de trabajadores, que nos tenga que exponer los temas civiles y en los temas penales hay casos emblemáticos que podemos denominarlos, porque si le pedimos que nos exponga sobre todo va a quedar muy vago, muy gaseoso, y si ustedes los regidores pueden identificar los procesos, quisiéramos de modo específico para que incida en este tema, porque si no el informe va a ser extenso, expediente por número de involucrados y estado procesal; entonces, para que no suceda eso, yo normalmente les dije, quiero que me precisen los procesos para saber cuál es el objeto de la investigación, el objeto de la

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
 VICTOR CORDERO AVILA
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
 Toribio M. Castro Cornejo
 ALCALDE

pretensión civil o laboral, y además para que nos informe cuál es la posibilidad de éxito o no en ese proceso, por qué no podemos a ir a juicio para perder, mejor transamos y ganamos; y si vamos a perder los daños y perjuicios van irrogar gastos a la entidad posteriormente por la reparación civil, los costos y costas incrementan mayor, entonces no porque sea un juicio tenemos que dejarlo al libre albedrío, sino tenemos que saber desde inicio cómo va a resultar ese proceso, y eso nos va a permitir a nosotros instruir al procurador su comportamiento adecuado. La regidora ~~Vand~~ Jiovana Esteban Martínez menciona, la cantidad de procesos que ha informado la procuraduría es bastante, sin embargo, yo también quisiera adherirme a lo que decía la compañera Elsa, pero en casos específicos netamente que tenga que ver con STPAD., si bien es cierto la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios inicia proceso a los trabajadores de esta entidad y como consecuencia de ello se generan procesos civiles, penales y laborales, yo quisiera pedir que se especifique y se identifique cada uno de esos casos para que la Comisión de Procesos Administrativos actúen en la brevedad posible y pueda sancionar o dirimir a favor de los empleadores de esta entidad, porque si no estaríamos haciendo prescribir muchos casos que pudieran perjudicar a esta entidad. El señor alcalde menciona, si la opinión de la regidora Elsa les parece bien, convocaremos al procurador a una próxima sesión, pero también les pediría que ustedes tengan la amabilidad de revisar este documento y dejar por secretaría e indicar de modo específico para su exposición y señalar que temas especiales de este expediente va a incidir con mayor profundidad, entonces fijaríamos para la primera sesión del mes de febrero y les damos plazo a los señores regidores hasta el próximo viernes para que puedan acercarse a secretaría de regidores, mencionando lo siguiente: "sobre estos temas quisiéramos que se incida", para que el procurador también pueda tener mayor claridad al exponer, ese sería el acuerdo y no habiendo objeción se acuerda por unanimidad en el extremo planteado. La regidora Elsa Riveros Bujaico refiere, una aclaración, considero que el procurador debería ser una exposición del total y enfatizar en aquellos que lo vamos a precisar, porque no sé si en una semana nos va a alcanzar el tiempo; sin embargo, considero más bien si alcaldía ya conoce temas más a profundidad también esos temas debe exponer. El señor alcalde menciona, den una revisada porque hay algunos casos que son emblemáticos, se denominan así aquellos que requieren mayor atención, mayor conocimiento y estar al tanto. El regidor Zenobio Soto Quichca refiere, quisiera que este documento nos pueda dejar hasta fines de este mes y de acuerdo a eso nosotros podríamos estar avanzando.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
 VICTOR SANDOVAL
 533 800 000
 533 800 000

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
 Zenobio W. Castro Cornejo
 ALCALDE

3. Informe N° 002-2023-STPAD-SGRH/MPH., de la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios, quien solicita la conformación de la comisión Ad Hoc para el año 2023

El señor Secretario General da lectura el Informe N° 002-2023-STPAD-SGRH/MPH., de la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios, quien solicita la conformación de la comisión Ad Hoc para el año 2023, por intermedio del presente me dirijo a ustedes para hacerle llegar mi saludo cordial y a la vez solicitar la conformación de la Comisión Ad Hoc para el año 2023, correspondiente a los Procesos Administrativos Disciplinarios contra los funcionarios públicos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por lo que de acuerdo con el literal e) inciso 5) y 6) del artículo 52° de la Ley N° 30057 Ley de Servicio Civil, es funcionario público de libre designación y remoción, únicamente el gerente municipal, además de acuerdo a lo previsto en el numeral 93.4 del artículo 93° del Reglamento General de la ley N° 30057, Ley de Servicio Civil aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM., en el caso de los funcionarios públicos de entidades adscritas a un sector, el órgano instructor del procedimiento

administrativo disciplinario es una comisión compuesta por dos funcionarios de rango equivalente, perteneciente al sector al cual se encuentra adscrita a la entidad y el jefe de Recursos Humanos del sector. Asimismo, se precisa que excepcionalmente, en caso que el sector no contara con funcionarios de rango equivalente a funcionario sujeto de procedimiento, se podrá designar funcionarios de rango inferior. Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 93.5 del mismo cuerpo normativo expresa, que en el caso de funcionario del Gobierno local, el órgano instructor es el jefe inmediato y el Concejo Municipal nombra una comisión Ad Hoc para sancionar, en el numeral 19.4 de la Directiva N° 02-2015-SERVIC/GPGSC, precisa que "En el caso de funcionarios de gobiernos regionales y locales, la composición de la Comisión Ad Hoc a qué se refiere el artículo 93.5 del Reglamento es determinada por el Consejo Regional o Concejo Municipal, según corresponda. La Comisión se integra por dos miembros elegidos entre los directivos públicos de la entidad, de rango inmediato inferior al funcionario procesado y el jefe o responsable de la oficina de Recursos Humanos de la entidad, quién será también responsable de oficializar la sanción. Por tanto, conforme a lo señalado precedentemente solicita la conformación de la Comisión Ad Hoc para el año 2023, Comisión que debe estar compuesta por dos servidores de rango inferior al funcionario gerente municipal y un suplente del mismo nivel jerárquico, a fin de que sea parte del órgano sancionador en los procesos administrativos disciplinarios seguidos contra el funcionario público de la Municipalidad Provincial de Huancavelica. Conforme lo señalado, esta Secretaría Técnica del PAD recomienda como miembros titulares, a la gerencia de Asesoría Jurídica y gerencia de Administración y Finanzas, y como suplente a la gerencia de Desarrollo Social de esta comuna. El señor alcalde manifiesta, señores regidores tenemos el Informe de Acción de Oficio Posterior 224-2022, sobre adquisición de jabón líquido para el mercado de abastos y mercados satelitales, en el marco de la prevención y contención del COVID-19, a través de los catálogos electrónicos de acuerdos marco, entendemos que en esta acción de control, la Contraloría habría evidenciado que el señor gerente general se hallaría en responsabilidad administrativa por los hechos que contiene el informe; entonces, como no se puede procesar al gerente general de manera directa, es que solicitan se conforme una comisión Ad Hoc y los únicos que podrían aprobar la conformación de la comisión es la sesión de Concejo, razón por la cual para poder procesar administrativamente al ex gerente general, es que se propone que pueda estar integrado por: Gerencia de Asesoría Jurídica, gerencia de Administración y Finanzas, y como suplente a la gerencia de Desarrollo Social de la Comuna; entonces, serían los tres funcionarios responsables de conducir el proceso disciplinario contra el ex gerente municipal, no habiendo mayor opinión, se aprueba por unanimidad la conformación de la Comisión AD-HOC por los funcionarios que se han indicado, exhortándoles a que puedan instalarse a la brevedad posible y seguir el procedimiento administrativo que corresponda.

4. Informe N° 001-2023-GDE/MPH., de la Gerencia de Desarrollo Económico, quien remite la solicitud de exoneración de pago de uso de Pampa Amarilla.

El señor Secretario General manifiesta, solicitud dirigida al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, del señor Víctor Rafael Sobrevilla Martínez, con DNI N° 46399038 y de Ángela Marile Sobrevilla Martínez, con DNI N° 73015162, ambos con domicilio real y habitual en la Av. Sebastián Barranca S/N del barrio centro del distrito, provincia y departamento de Huancavelica, ante usted con respeto recurrimos a su honorable despacho, bajo el imperio irrestricto de petición, la misma que se encuentra amparado en el artículo 2° de la Constitución Política del Perú, en

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCABELICA
VICTOR RAFAEL SOBREVILLA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCABELICA

Loribio Castro Cornejo
ALCALDE

concordancia con lo dispuesto por el artículo 117° del Texto Único Ordenado de la ley N° 27444, que aprueba la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. Que habiendo sido elegido en calidad de autores de la festividad de los negritos de Santo Domingo de Huancavelica, es que por intermedio del Oficio N° 000320-2022 de fecha 01 de julio de 2022, la misma que fuera derivado a vuestra gerencia de Desarrollo Económico y que habiendo incurrido en un error involuntario en cuanto se refiere a la fecha de la Autorización Municipal N° 018-2022 de fecha 23 de diciembre del 2022, todo ello corresponde a la fecha, debiendo ser lo correcto del 10 de enero a 19 de enero de 2023, siendo el horario desde las 6:00 p.m. hasta las 6:00 a.m., petición que se encuentra amparado en el artículo 212° de la acotada ley líneas arriba, se ofrece copia de la autorización municipal; adjunto al documento señores miembros del concejo municipal, existe una autorización de la gerencia de Desarrollo Económico, Autorización Municipal N° 018, y que de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 027-2017-CM/MPH., que aprueba el Texto Único de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, la gerencia de Desarrollo Económico otorga la autorización para el uso del coliseo "Pampa Amarilla" de acuerdo al siguiente detalle: Expediente N° 12870-2022, solicitante: Víctor Rafael Sobrevilla Martínez, actividad: festividad de los Negritos de Huancavelica, lugar: Coliseo "Pampa Amarilla", monto a cancelar: no hay, fecha: 09 de enero de 2023 desde las 6:00 p.m. hasta las 6:00a.m., del mismo modo, el señor Víctor Rafael Sobrevilla Martínez es responsable de devolver la infraestructura en condiciones entregadas, cumplir con él protocolo de seguridad al ingresar a la institución pública, evitar la aglomeración de personas en un mismo espacio para prevenir el COVID 19, cubrirse la boca con mascarilla, mantener distanciamiento correspondiente, fecha Huancavelica 20 de diciembre de 2022, firma el gerente de Desarrollo Económico de la anterior gestión. El señor alcalde manifiesta, señores regidores pongo a consideración la reconsideración presentada por el señor Víctor Rafael Sobrevilla Martínez, inicialmente aprobaron la exoneración por 03 días, ahora los señores autores y responsables de la festividad piden que esto se amplíe por 10 días, normalmente los negritos desarrollan sus actividades en el Coliseo Municipal de Pampa Amarilla y el alquiler tiene un costo de S/. 1000.00 soles por día, entonces han solicitado el uso por 10 días y el concejo anterior les ha exonerado el pago de 03 días, es decir, deberían pagar por 07 días y están pidiendo que se les exonere la totalidad del pago, por considerarse patrimonio cultural de la nación, esa es la solicitud de reconsideración que están planteando los señores solicitantes. La regidora Yanet Jiovana Esteban Martínez refiere, señor presidente, sugiero por mi parte, pedir una reconsideración en vista que el documento nos han alcanzado y solamente ahí piden la rectificación y más no la exoneración de los pagos, en todo caso no sé cuál será el argumento matriz. El señor alcalde manifiesta, la rectificación implica la exoneración por 10 días, en todo caso usted hace suya la reconsideración, que sea por 10 días la exoneración, la sesión del concejo anterior debatió este tema y aprobó la exoneración por 3 días, ahora ellos plantean que sea por la totalidad de días que van a usar la infraestructura del coliseo de Pampa Amarilla. El regidor Zenobio Soto Quichca refiere, como recién estamos iniciando la gestión, si nosotros exoneramos el total del costo del alquiler es probable que en los próximos eventos todos van a solicitar la exoneración, por lo que propone que se exonere el 50%. La regidora Elsa Riveros Bujaico manifiesta, pienso que deberíamos de hacer una votación si aceptamos la reconsideración o no. El señor alcalde manifiesta, primero vamos a someter a votación si se acepta o no la reconsideración, si se aceptara la reconsideración, buscaríamos más información para poder debatir, porque si no, no

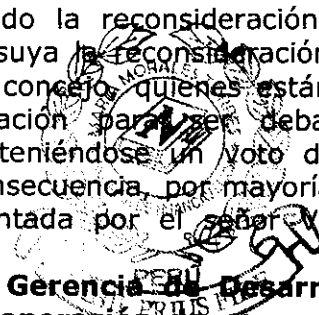
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
 VICTOR RAFAEL SOBREVILLA MARTINEZ
 GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
 Toribio W. Castro Cornejo
 ALCALDE

podríamos debatir sin antes de haber aceptado la reconsideración. La regidora Yanet Jiovana Esteban Martínez hace suya la reconsideración. El señor alcalde refiere, siendo así se consulta al concejo quienes están de acuerdo en que se apruebe la reconsideración para ser debatido nuevamente esta solicitud de exoneración, obteniéndose un voto de la regidora Yanet Jiovana Esteban Martínez; en consecuencia, por mayoría de votos se desaprueba la reconsideración presentada por el señor Víctor Rafael Sobrevilla Martínez.

5. Informe N° 007-2023-GDE/MPH., de la Gerencia de Desarrollo Económico, que remite la solicitud de exoneración de pago para uso de lugares públicos para la festividad de los negritos de Huancavelica.

El señor secretario general da lectura de la solicitud de exoneración, la señora Ana María Galindo Ccanto, identificada con DNI 23269361, con domicilio real en el Jr. Juan Velasco Alvarado N° 127 del distrito de ascensión, provincia, región Huancavelica, mayordoma de la festividad en honor al Niño Dulce Nombre de Jesús y Fajardito - 2023, ante usted señor alcalde me presento y expongo, que estando próximos a realizarse la festividad costumbrista del Niño Perdido 2023, solicitamos la exoneración para contar con las autorizaciones para el uso de los lugares públicos para las actividades religiosas y sociales que se realizarán del 5 al 17 de enero 2023, motivo por el cual me dirijo a su digno despacho para que disponga a quien corresponda, la emisión correspondiente de la autorización de parte de la entidad que usted dirige. Adjunto copia de la Resolución Viceministerial 070-2014; al respecto tenemos el Informe N° 007-2023-GDE/MPH., de la gerencia de Desarrollo Económico, donde menciona asunto: Remito solicitud de exoneración de pago de uso de Pampa Amarilla. Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar el saludo cordial y al mismo tiempo remitirle los documentos de las referencias, respecto a la solicitud de exoneración de pago por uso de lugares públicos para la festividad de los Negritos de Huancavelica, que se desarrollará del 13 al 17 de enero del presente año, festividad que fue declarada como patrimonio cultural de la nación con Resolución Viceministerial N° 070-2014; al respecto, la sub gerencia de comercialización, en el Informe N° 017-2023, comunica, que los pagos que se efectúan para la autorización de la realización de la festividad asciende a la suma de S/. 300.00 soles, por instalación de estrado la suma de S/. 200.00 soles, conforme al Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA; asimismo, debo indicar que el Concejo Municipal es la encargada de aprobar la exoneración de pagos, por lo que solicito que a través de su despacho se remita al consejo municipal, para su evaluación y aprobación de dicha solicitud; atentamente, gerente de Desarrollo Económico. El señor alcalde menciona, hay una solicitud de la señora Ana María Galindo Ampa, en la cual solicita la exoneración de la autorización de los lugares públicos, entonces adjuntan la Resolución Viceministerial, donde dice que los negritos es patrimonio cultural, solicitan que se le exonere el tema de los pagos que asciende a S/. 500.00 soles, entonces pongo a consideración de los señores regidores la solicitud de exoneración. El regidor Elías Ramos Fuentes menciona, entiendo que en este documento sustentan el pedido de exoneración por ser patrimonio cultural la fiesta, no sé si al declarar una fiesta como patrimonio les da la ventaja o facultad de poder exonerar, yo creo que cada persona natural de Huancavelica mientras hace uso público de las instalaciones, por el uso de los espacios debe pagar un monto y en este caso S/. 500.00 soles, que serían los tributos, y si en caso el ser declarado patrimonio te excluye de ese tributo no tendría que pagar. El señor alcalde manifiesta, que no hay ninguna disposición en ese sentido señor regidor. La regidora Yanet Jiovana Esteban Martínez menciona, para aclarar a los colegas, la fiesta desde el inicio hasta el final



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA
ALCALDE
Veribio W. Castro Ccanto

es considerado como patrimonio cultural, pero normativamente no existe ninguna ordenanza que exonera, por lo tanto no hay sustento legal para poder hacer ningún tipo de exoneración, incluso la Ley Orgánica de Municipalidades no especifica al respecto, entonces no nos contradigamos, creo que el primer punto hemos denegado y no se ha tomado en cuenta si es considerado patrimonio cultural, en medida a ello también actuemos respecto a este segundo punto. La regidora Elsa Riveros Bujaico, expresa, en realidad señor presidente, en las ferias a los comerciantes se cobra por un día determinado por estar ahí y pagan porque requieren un ingreso económico para su familia; ahora este hecho es una festividad que se hace al año y en todo caso en mérito a lo que se aprobó anteriormente, tendría que correr esa misma consecuencia, entonces hay que someterlo a votación, pero eso es mi postura. El regidor Zenobio Soto Quichca menciona, si es patrimonio cultural como concejo deberíamos exonerar el 50%, para gastos de mantenimiento y limpieza. El señor alcalde menciona, la propuesta del regidor Soto es que se exonere el 50% del pago del espacio público, los que estén de acuerdo por favor sírvanse levantar la mano, obteniéndose dos votos a favor del señor regidor Zenobio Soto Quichca y de la regidora Yanet Jiovana Esteban Martínez, y nueve votos en contra; en consecuencia, queda desaprobada por mayoría de votos la exoneración solicitada, gracias.

Pedidos de los señores regidores:

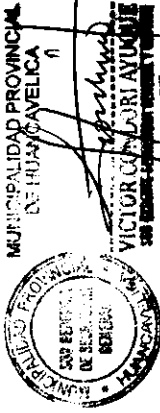
Pedido de la regidora Elsa Riveros Bujaico:

1. **Pide un minuto de silencio por la coyuntura actual que está atravesando el País.**

El señor alcalde menciona, se realizará al final de la sesión.

2. **Solicita que se pueda poner en agenda y discutir la aprobación de un presupuesto exclusivo para poder desarrollar una auditoría externa.**

La regidora Elsa Riveros Bujaico manifiesta, lo cierto es que a nivel regional y a nivel local hemos visto que solo en el año 2022 se ha gastado más de 400 millones de soles, existe hechos de corrupción y eso lo dice la Contraloría de la República, en el año 2021 se ha gastado 600 millones, en los 3 últimos años se ha gastado más de 1,000 millones de soles, entonces hay mucha corrupción en la región de Huancavelica y una parte en la provincia de Huancavelica, lo último que pasó en Huancavelica y está en investigación, algunos trabajadores de la municipalidad de un sector de almacén determinado han retirado bienes o insumos de limpieza; también se ha encontrado a un grupo de personas que laboraban de manera directa o en todo caso de terceros y que han participado en la compra de juguetes, los cuales sean llevando juguetes a sus viviendas y también este hecho está en investigación; elementos como esto ha pasado también en almacén y está en investigación, y creo que esta gestión tiene que poner un alto y no podemos callarnos ante estos hechos, entonces solicitaría de que inmediato se haga una auditoría externa y que tenga plazo máximo hasta a fines del marzo, que nos hagan un informe de cómo se encontró esta municipalidad, esta gestión tiene que dar una cara nueva, esa cara limpia y de confianza para la población, porque no podemos seguir permitiendo hechos de corrupción por más pequeñitos que sea, entonces son razones suficientes para solicitar esta aprobación de presupuesto para la auditoría externa, de esta forma contribuir a lo que usted ha dicho en el mensaje al inicio de este año, realizar auditoría y tener claras las cosas, gracias señor presidente. La regidora Yanet Jiovana Esteban Martínez manifiesta, respecto al tema señor alcalde, creo usted lo dijo una vez que se le haga llegar a su despacho los resultados de la auditoría y viendo el resultado habría que ver el grado de confiabilidad, si bien es cierto, estamos viendo en estos pocos días que estamos en gestión, una serie de hechos ilícitos e irregulares que nos están



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA

Victor Castro Cornejo
ALCALDE

dando indicios a que sí tengamos que hacer una auditoría externa, pero también no podemos desmerecer ese presupuesto que se ha invertido en esa auditoría que ya se realizó y habría que ver el grado de confiabilidad o de credibilidad respecto a los resultados, y en la medida de ello estaríamos tomando la decisión de poder contratar o no una auditoría externa. El señor alcalde expresa, estoy de acuerdo con todo lo que han señalado, siempre es menester que tengamos que ahondar sobre cada aspecto que tengamos que proponer, yo he solicitado la información y la información que se me ha brindado es que efectivamente hay una auditoría que ha convocado la Contraloría, por eso solicitaba que es pertinente que venga el responsable del OCI que está trabajando dentro de la municipalidad, a efectos que exponga los alcances de la auditoría y también para hacerle saber nuestra disposición de solicitar una auditoría externa sobre la última gestión, entonces ellos técnicamente nos explicarán cuál es el mecanismo que debemos seguir y sabe la regidora Elsa que hemos estado pie a pie de estos últimos actos de corrupción y no vamos a dejar de pasar; hay otro hecho adicional que ha pasado dentro de la municipalidad, donde los trabajadores creen todavía que podrían hacer lo que mejor les parezca, al margen de consulta a sus jefes inmediatos, de las gerencias y más aún del alcalde, entonces les hemos hecho saber que no les vamos a aceptar ese tipo de comportamientos; ellos tienen deberes y derechos que tienen que cumplir, y sus derechos laborales se respetarán, pero vamos a ser inflexibles con el tema de un comportamiento que se asemeje más a los actos de corrupción, a los actos de no cumplimiento de obligaciones, a la evasión de responsabilidades, porque no podemos continuar de esa manera, razón por la cual hemos tenido dos reuniones, una reunión con los trabajadores nombrados y otra con los trabajadores del CAS., donde se les ha hecho saber los alcances de su contrato y qué es lo que queremos, sino sencillamente no vamos a dejar pasar ningún acto de corrupción y hay tres casos, el tema de los juguetes, el tema del ex camal y el tema de la OPMI., y estamos esperando la información para que pase a la Comisión de Procesos Disciplinarios, es en ese sentido, vamos a exhortar a los trabajadores y creo que también lo entienden, y que bueno ustedes señores regidores estén siempre con nosotros permanentemente haciéndonos saber cualquier anomalía, y nosotros para adoptar las acciones inmediatas y personalmente acompañamos cada proceso donde tengamos que corregir, porque siempre está esa respuesta es que no me toca, es que antes se hizo así, puede ser que muchas cosas se tengan que seguir haciendo así, pero otras cosas tienen que cambiar, el tema de los términos, plazos se les ha exhortado, que los informes de mero trámite se evacúan en el día, los que requieren una opinión medianamente compleja 03 días y las opiniones técnicas son 07 días, tenemos que marchar dentro de ese marco para dar respuesta al usuario, eso es lo que queríamos señalarles y por eso decía a la regidora Elsa, lo vamos a convocar al responsable de la OCI para la próxima sesión ordinaria, para que nos precise los alcances y en función a eso adoptamos como concejo municipal la auditoría externa, del cual yo también estoy comprometido en esa lucha frontal contra la corrupción, y a partir de ahí adelante el pueblo nos tenga que juzgar; entonces quedaríamos así y no habiendo objeción en contra queda aprobada por unanimidad en el extremo planteado, señor secretario que se convoque al responsable de OCI para la próxima sesión, para que nos explique cuando fueron las últimas auditorías que se hicieron a la institución y hacer saber la pretensión del concejo es que se haga una auditoría externa. La regidora Elsa Riveros Bujaico manifiesta, solo para informar a los regidores, que el tema de la situación del hecho encontrado en el ex camal municipal está siendo judicializado, yo hice la denuncia de este hecho y he sido citada por el Ministerio Público para los próximos días.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAMELCA

VICTOR SANCHEZ
SECRETARIO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAMELCA

Toribio W. Castro Comago
ALCALDE



3. Solicita en la próxima sesión de Concejo, el Gerente Municipal exponga la política del gobierno local y los proyectos de inversión.

El señor alcalde menciona, señores regidores no habiendo ninguna objeción se acuerda por unanimidad, convocar el Gerente Municipal para la sesión ordinaria del día viernes 20 del presente mes del año en curso, donde expondrá al Concejo Municipal la política del gobierno local 2020, y los proyectos de inversión.

Pedido de la regidora Gretty Cuchula Palomares:

1. Solicita un informe técnico sobre el estado situacional de los contribuyentes, para poder ver en qué estado estamos respecto a los impuestos que se pagan a la municipalidad.

El señor alcalde manifiesta, señora regidora se solicitará al gerente de Administración Tributaria, para la próxima sesión haga llegar el informe técnico sobre el estado situacional real de los contribuyentes, para poder conocer en que estado estamos respecto a los impuestos que se pagan a la municipalidad; entonces el acuerdo quedaría en esa forma señores regidores y no habiendo objeción se acuerda por unanimidad en el extremo planteado.

2. Solicita presupuesto para la sala de regidores.

El señor alcalde menciona, la sala del concejo municipal debe ser una especie de sub gerencia, donde tenga un responsable y un órgano de apoyo para la asistencia técnica, para el normal desempeño de los señores regidores, para que la sub gerencia de secretaría general no se cargue con todo el trabajo, porque ahora hace doble trabajo, uno es secretario general de la municipalidad y el otro secretario del concejo municipal, eso vamos a proponer cuando se modifiquen los documentos de gestión y esta modificación permitirá la asignación de un presupuesto especial para la labor de representación y de fiscalización que puedan desarrollar los señores regidores; señor secretario que se dé curso al gerente general, a efectos de que se haga una convocatoria para la contratación de un asesor legal para el concejo municipal en la brevedad posible y ese sería el acuerdo señores regidores, y no habiendo oposición al respecto queda aprobado por unanimidad en el extremo planteado.

Pedido del señor alcalde:

1. Solicita se examine la restitución del predio Manco Cápac, exactamente del local ex centro médico, para los usos institucionales.

El señor alcalde manifiesta, este espacio del local ex centro médico viene siendo ocupado por el programa Aurora, hay un acuerdo de concejo del año 2021, remitámonos en todo caso al año 2018, donde la Municipalidad Provincial de Huancavelica suscribieron un convenio con el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables, para dar en cesión en uso este ambiente que se halla ubicado en el Jr. Manco Cápac, este convenio habría vencido el año 2020, y con fecha 19 de febrero del año 2021, mediante el Acuerdo de Concejo N° 005-2021-CM/MPH., el concejo municipal acordó no renovar el convenio que inicialmente había sido suscrito, a partir de eso se han ido cursando ciertos documentos a efectos de que éste programa estaría funcionando con varias dependencias, y ahora tiene que ser devueltas a la municipalidad, y este programa viene funcionando solo por conversaciones internas que habría sostenido el ex gerente con los responsables del programa, creo que estando al acuerdo de no haber sido renovado el convenio y más aún que tenemos la necesidad de uso de nuestra institución, se ratifique el Acuerdo de Concejo N° 005-2021-CM/MPH., de fecha 19 de febrero 2021, donde se desapruéba la suscripción del convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA
VICTOR CALDERAYANQUE
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA
Loribio W. Castro Cornejo
ALCALDE

Huancavelica y el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; por lo que se tenga que instruir al gerente general para que disponga las acciones administrativas a través de asesoría legal y procuraduría, para la restitución del inmueble; entonces el acuerdo quedaría en ese sentido, y no habiendo ninguna objeción queda aprobada por unanimidad en el extremo planteado, consecuentemente la restitución inmediata al margen de bienes de nuestra comuna; en seguida señores regidores para culminar con la sesión, les pido ponernos de pie y guardar un minuto de silencio en memoria de los peruanos que han caído en esta lucha de reivindicación de los derechos de todos los peruanos, yo me quedo con esa frase que lo leí en algún sitio donde seguramente ustedes lo replicaran "Madre si no regreso me quedé defendiendo a la patria", y no habiendo más puntos que tratar se da por finalizada la sesión ordinaria programada para la fecha, muchísimas gracias.

ACUERDOS:

1. El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, por votación consensuada aprueban la conformación de una comisión especial "Actualización del Reglamento Interno de Concejo (RIC)", integrado por los señores regidores: Elsa Riveros Bujaico, Elías Ramos Fuentes, Smith Paola De la Cruz Lizana, Yanet Jiovana Esteban Martínez y Mario Rodríguez Villanueva, para la actualización del Reglamento Interno de Concejo (RIC) aprobado por Ordenanza Municipal N° 001-2015-CM/MPH., en un plazo de 90 días naturales, con la atingencia de hacer llegar al concejo antes del plazo un anteproyecto del reglamento para su revisión y evaluación, y finalmente para su votación y aprobación definitiva.
2. El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, acuerda por unanimidad de votos, a través de la Sub Gerencia de Secretaría General y Gestión, poner a disposición de los señores regidores en la oficina de secretaría de regidores, el Informe N° 003-2023-PPM/MPH de la Procuraduría Pública Municipal, que remite el estado situacional de procesos judiciales que tiene la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para que puedan revisar el documento y seleccionar los procesos específicos, para que el Procurador Público Municipal, en la primera sesión ordinaria del mes de febrero del año en curso (03/02/2023), exponga con mayor profundidad los procesos elegidos.
3. El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, acuerda por unanimidad, aprobar la conformación de la Comisión Ad Hoc para el año 2023, como titulares integrados por el Abog. Robert Vargas Hinostroza Gerente de Asesoría Jurídica, por el Lic. Adm. Héctor Gonzáles Boza Gerente de Administración y Finanzas, y como suplente por el Ing. Wilder Carhuapoma Quispe Gerente de Desarrollo Social, quienes serán parte del órgano sancionador en los procesos administrativos disciplinarios seguidos contra el Gerente Municipal, conforme a la propuesta del secretario técnico de Procesos Administrativos Disciplinarios a través del Informe N° 002-2023-STPAD-SGRH/MPH.
4. El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, acuerda por mayoría de votos, aprobar la improcedencia de la solicitud (expediente 26,635-2022) presentado por el señor Víctor Rafael Sobrevilla Martínez y Ángela Marly Sobrevilla Martínez, autores de la festividad en honor al Niño Dulce Nombre de Jesús y Niño Fajardito 2023, quienes solicitan la rectificación de la Autorización Municipal N° 018-2022-GDE/MPH de fecha 23 de diciembre de 2022, y solicitan el uso del Coliseo Municipal de Pampa Amarilla con exoneración de todo tipo de pago del 10 al 19 de enero de 2023; por lo que de acuerdo al Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) vigente para la Municipalidad Provincial de Huancavelica, deben

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
 VICTOR CASIRO CORRALDO
 ALCALDE

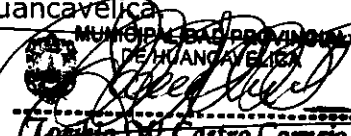



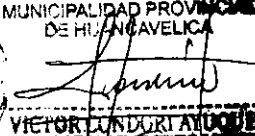
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
 TORIBIO W. CASIRO CORRALDO
 ALCALDE





abonar por concepto de alquiler del referido coliseo por día la suma de S/. 1,000.00 soles.


5. El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, acuerda por mayoría de votos, aprobar la improcedencia de la solicitud de reconsideración (expediente N° 452-2023) presentada por la señora Ana María Galindo Ccanto, mayordoma de la festividad en honor al Niño Dulce Nombre de Jesús y Niño Fajardito 2023, sobre el pago de autorización del desarrollo de la festividad que asciende a la suma de S/. 300.00 soles, y por la instalación del estrado que asciende al monto de S/. 200.00 soles, pago que debe efectuar conforme al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.
6. El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, aprueba por unanimidad, convocar al jefe del Órgano de Control Interno (OCI) de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a la próxima sesión ordinaria a llevarse a cabo el día viernes 20 del presente mes del año en curso a partir de las 9:00 a.m., para que se digne en informar al Concejo Municipal, cuando fueron las últimas auditorías que se hicieron a la Institución, y cuales son los mecanismos para solicitar una auditoría externa a la última gestión municipal, ya que el actual Concejo Municipal tiene la pretensión de realizar una auditoría externa.
7. El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, acuerda por unanimidad, convocar al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a la sesión ordinaria de Concejo a llevarse a cabo el día viernes 20 del presente mes del año en curso a partir de las 9:00 a.m., donde deberá exponer la política de gobierno municipal 2023 - 2026 y los proyectos de inversión.
8. El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, aprueba por unanimidad, solicitar a la Gerencia de Administración Tributaria, un informe detallado al Concejo Municipal, sobre la situación real de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para la próxima sesión ordinaria.
9. El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, aprueba por unanimidad, exhortar al Gerente Municipal para que a través de una convocatoria contratar un abogado para el Concejo Municipal, para el asesoramiento y asistencia técnica para el normal desempeño de los señores regidores.
10. El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, aprueba por unanimidad, instruir al Gerente Municipal para que disponga las acciones administrativas a través de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Procuraduría Pública Municipal, la restitución del local del ex centro médico municipal ubicado en el Jr. Manco Cápac (ex local municipal), por necesidad de uso de la institución municipal por vencimiento de convenio; además ratificar el acuerdo de sesión ordinaria concejo de fecha 18 de febrero de 2021, donde se declara improcedente, la suscripción de convenio de cooperación interinstitucional entre el Programa Nacional para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar Aurora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y la Municipalidad Provincial de Huancavelica.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
 Corbio M. Castro Cornejo
 ALCALDE



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
 VICTOR LANDORI ANDONE
 GERENTE MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
 Ing. Elias Ramo Fuentes
 REGIDOR


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
 Lic. Elsa Nieves Bajaico
 REGIDORA


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
 Osta. Gladys Cecilia Palomares
 REGIDORA